



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo : colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,

Punto Fijo Miércoles 10 de Julio de 2019 Edición 041 año 01 Bs.S. 5.000,00 CIRCULACION DIARIA

LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Artículo 5. La Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, es el órgano rector encargado de diseñar, planificar, estructurar, formular y ejecutar las políticas públicas y estrategias del Estado contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, así como de la organización, control y supervisión en el ámbito nacional de todo lo relacionado con la prevención y represión de dichos delitos, y también la cooperación internacional en esta materia. Es una oficina nacional, con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones interiores y justicia. Atribuciones Artículo 6. La Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo tendrá las siguientes atribuciones: 1.Coordinar con los diferentes órganos y entes competentes a nivel nacional e internacional, las diversas operaciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la prevención y represión de los delitos de delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, sin perjuicio de las competencias que le corresponde a cada uno de los órganos y entes involucrados. 2. Diseñar las directrices a ser implementadas por los órganos y entes de control, en la elaboración del plan operativo anual en materia de prevención y control de los delitos previstos en esta Ley. 3. Recibir, procesar y difundir información sobre actividades relacionadas con la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, así como el análisis situacional que sirva de fundamento para las estrategias y políticas públicas del Estado venezolano. 6 4.Diseñar políticas públicas para garantizar la aplicabilidad efectiva del marco jurídico sobre la materia de prevención y control de legitimación de capitales y contra el financiamiento al terrorismo, a los fines de adecuarlas a los estándares nacionales e internacionales. 5.Diseñar programas de adiestramiento y capacitación para los funcionarios públicos y funcionarias públicas del Poder Judicial, Ministerio Público y de los órganos y entes de control; en materia de prevención, control y fiscalización de los delitos previstos en esta Ley.6.Mantener intercambio de información y de trabajo con organismos y redes internacionales en su área de competencia. 7. Asesorar técnicamente al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones exteriores, en las relaciones internacionales sobre la materia. 8. Coordinar, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones exteriores, convenios, tratados y demás instrumentos internacionales de cooperación, que fortalezcan los esfuerzos del Estado venezolano para prevenir y reprimir los delitos previstos en esta Ley. 9. Representar a la República en el exterior, previa coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones exteriores, en los temas relacionados con los delitos previstos en esta Ley. 10. Elaborar y mantener los registros y estadísticas necesarias para el desarrollo de sus funciones. 11.Cualquier otra atribución que le corresponda conforme a lo establecido en las leyes o que le sea especialmente delegada por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones interiores y justicia

53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

Directorio Profesional



Juan Carlos Velazco Miranda
Lcdo. En Administración
Asesor Empresarial
Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449
Correo: admonjuan@hotmail.com



Lcda. Betty B. Velásquez S
Administrador
Asesor Empresarial- Financiero y RRHH
Teléfonos: 0424-656-7209
Correo: velasquezs.bettyb@hotmail.com



Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador
Gestor Mercantil
Teléfonos: 0414-1699527
Correo: livia_44@hotmail.com

TSU. Hilda Polanco
Higiene y Seguridad Industrial
Asesor de Seguridad Industrial
Telf. 0414-6947761
Correo: polancohilda@yahoo.es



**ADMINISTRADORA MENDEZ
JORGE MENDEZ
PRESIDENTE**

- REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS-ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO, Y TRIBUTARIO. S.I.E.X., O.C.E.I.
- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, AUDITORIAS, INSCRIPCIONES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

AV. Jacinto Lara Punto Fijo Estado Falcón Telf.
0414-0371395

Dr. Dioner Trejos
Abogado

Asesor Jurídico
Telf. 0414-6901025
Correo: dionertrejos@gmail.com



**Organización
Latinoamericana de
Administración**

**Organização
Latino-Americana de
Administração**

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN,
OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**

LCDO EN ADMINISTRACION: 4.000 Bs.S. + IVA c/d Folio

PUBLICO EN GENERAL: 4.500 Bs.S. + IVA c/d Folio

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y
Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 /**

PERTENECE A ERMA INDUSTRIAL, CA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 209° y 160°

Municipio Carirubana, 20 de Junio del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ELIXO JOSE ROMERO MAVAREZ IPASA N.: 184885, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 43, TOMO -20-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 126.800,00 Según Planilla RM No. 34300114569, Banco No. 2405241975 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: SIXTO YSAEL ROMERO GARCIA, C.I: V-5.317.626.

Abogado Revisor: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)
 FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 ERMA INDUSTRIAL, C.A
 Número de expediente: 343-1339
 MOD

Abg. Francys C. Cuba de Valles
 Registradora Auxiliar (E)
 Según Providencia N° 108
 De Fecha 11/03/2015



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 209° y 160°

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 20-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 43 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-1339

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 ERMA INDUSTRIAL, C.A
 Número de expediente: 343-1339



CIUDADANO
 REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION
 JUDICIAL DEL ESTADO FALCON.
 SU DESPACHO.

Yo, SIXTO ISABEL ROMERO GARCIA, divorciado, mayor de edad, Venezolano, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.317.626, con domicilio en el Municipio Carirubana del Estado Falcón, actuando con el carácter acreditado por la asamblea de accionistas de propietario de la Firma Mercantil "ERMA INDUSTRIAL C.A.", ocurro ante usted con el debido respeto para exponer: Presento ante este Registro Mercantil la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas a los fines de su inserción ante este Registro Mercantil, así mismo solicito una (1) copia certificada de la misma. En la ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Eliso Romero
 Abogado
 I.P.S.A. N°184.885

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

N°6 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "ERMA INDUSTRIAL, C.A." En el día de hoy diecisiete (17) de Junio del año Dos mil diecinueve (2019) siendo las nueve de la mañana (9:00 am), se reunieron en la sede principal de la Sociedad Mercantil "ERMA INDUSTRIAL, C.A." debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, Bajo el N°46, Tomo 43-A, en fecha Treinta (30) de Diciembre de Dos mil diez (2010); identificada con el Registro de Información Fiscal J308736414. Estando presentes los accionistas ELIXO JOSÉ ROMERO MAVAREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-16.439.636, en representación de sus MIL (1.000) acciones lo cual representa un 50% del CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, TONY XAVIER ROMERO SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-16.439.618, en representación de sus MIL (1.000) acciones lo cual representa un 50% del CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, en consideración a que se encuentra representada en la Asamblea la totalidad DEL CAPITAL SOCIAL, se omite la previa convocatoria por prensa, por lo que el ciudadano ELIXO JOSÉ ROMERO MAVAREZ, en su carácter de Presidente declaró válidamente constituida, ordenando poner en conocimiento el punto a tratar en el día: PUNTO ÚNICO: REFORMA DE LA CLAUSULA TERCERA DEL ACTA CONSTITUTIVA (Cambio de Domicilio). Toma la palabra el accionista ELIXO JOSÉ ROMERO MAVAREZ, y haciendo referencia al PUNTO ÚNICO somete a la consideración del accionista TONY XAVIER ROMERO SANCHEZ antes identificado realizar un cambio de domicilio y manifiesta que de acuerdo a las perspectivas de trabajo que se presentan, por cuanto las actividades de la empresa se están expandiendo, se hace necesario realizar el cambio de domicilio de la misma, de inmediato se procede a votación siendo aprobado por unanimidad. Quedando la Cláusula Tercera modificada de la siguiente manera: TERCERA: la empresa tendrá su domicilio en el CENTRO COMERCIAL CARIBBEAN PARAGUANÁ situado en la avenida Ollarvides con calle Buchivacoa, del sector Puerta Maraven, en Jurisdicción de la Parroquia Punta Cardón del Municipio Autónomo Carirubana del estado Falcón identificado por un (01) local comercial distinguido por el número 07, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra parte del territorio nacional y del extranjero. Siendo

aprobada por unanimidad el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: De seguidas se procedió a un receso para redactar el acta correspondiente, darle lectura y suscribirla. No habiendo más nada que tratar se declaró terminada la presente Asamblea, pero previamente se autoriza al ciudadano SIXTO YSAEL ROMERO GARCIA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-5.317.626 para que realice los tramites de Registro, Inscripción y Publicación, por ante el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo nada adicional que tratar se levanta la Asamblea y en señal de asistencia y Conformidad firman los presentes (FDÓ) ELIXO JOSÉ ROMERO MAVAREZ, (FDO) TONY XAVIER ROMERO SANCHEZ, en Punto Fijo a la fecha de su presentación.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) SIXTO YSAEL ROMERO GARCIA, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.2.2234



Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

Francisco C. Ochoa de Valles
Reg. Auxiliar (E)
Providencia No. 108
11/03/2016

